

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 8 de noviembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.105

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

**Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA**
Gobernador

**Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO**
Ministro de Góv., Just. y Educación

**Tcnl. JULIO CELESTINO
DELUCCHI**
Ministro de Economía

**Cnl. Méd. MARIO ANTONIO
REMIS**
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

Le y es	Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5058	Fecha de 27-10-76	Fíjanse por el año 1976, montos anuales por hectáreas o fracción	4009
Nº 5060	29-10-76	Reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6 - Consejo General de Educación	4010
Nº 5061	29-10-76	Deróganse las leyes provinciales Nros. 3292/58, 4030/65, 4124/66 y 4829/74, referente a las creaciones de Municipalidades	4010

		Pág.
Nº 3062	1º-11-76	
	Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta y el señor Secretario de Salud Pública de la Nación, referente a mantenimiento en establecimientos asistenciales ubicados en esta Provincia	4010

EDICTO DE MINA

Nº 25695	— Irma Rosa Yáñez de Guissani	4011
Nº 25692	— José Nicanor Yáñez	4011
Nº 25691	— Sergio Ernesto Yáñez	4011
Nº 25689	— Nelly Noemí Benítez de Yáñez	4012
Nº 25660	— Miguel E. Correas	4012
Nº 25706	— José Gavenda	4012

LICITACION PUBLICA

Nº 25797	— Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 9	4012
Nº 25796	— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 31/76	4012
Nº 25795	— Hospital Nacional Christofredo Jakob, Lic. Nº 17/76	4013
Nº 25766	— Y.P.F. Distrito Norte - Metán, Lic. Nº 6/76	4013
Nº 25746	— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 23/76	4013
Nº 25705	— Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 15/76	4013
Nº 25653	— Universidad Nacional de Salta - Lic. Nº 22/76	4013

EDICTO CITATORIO

Nº 25785	— Horizontes S.A.F.I.C. e I.	4013
Nº 25782	— Juan Carlos y Roberto Rubén Arias	4014
Nº 25771	— Alipio Solis	4014
Nº 25742	— Sergio Armando Liendro	4014
Nº 25741	— César Raúl Liendro	4014

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25772	— Heberto Genaro Ovandó	4014
----------	-------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 25806	— Juan Navarro y Nelly Alvarez de Navarro	4015
Nº 25805	— Isaac Resch	4015
Nº 25803	— Martinotti Líbero Juan Pedro	4015
Nº 25798	— Gudíño Ceballos	4015
Nº 25791	— María Mercedes Castro de Aramayo	4015
Nº 25781	— Nicolás Helvecio Romano	4015
Nº 25778	— José Antonio Villagra	4015
Nº 25775	— Singh Narängen o Nagangen	4015
Nº 25773	— Mario Clemente	4015
Nº 25769	— José Manuel Luna	4015
Nº 25768	— Rosendo Iriarte	4015
Nº 25764	— Cata Leandro	4016
Nº 25760	— Hilda Carranza de Pavichevich	4016
Nº 25759	— Comune Luis Aldo	4016
Nº 25758	— Liqitay Robustiano Serapio	4016
Nº 25757	— Angélica Marina de Macías	4016
Nº 25740	— Raymundo Antonio González	4016
Nº 25739	— Pascual Domínguez y Orfelía-del Carmen Sánchez de Domínguez	4016
Nº 25737	— Gregorio Gómez Ruíz	4016
Nº 25735	— Musa Daruich	4016
Nº 25733	— Juan Gutiérrez o Juan Climaco Gutiérrez	4016
Nº 25718	— Miguel Sastre Fiol	4016
Nº 25711	— Vito Miguel Patetta	4016
Nº 25701	— Rogelio Raúl Córdoba	4017
Nº 25690	— Francisco Cisneros	4017
Nº 25696	— Benito García y María Aniana Pérez de García	4017
Nº 25683	— Elena Romero	4017
Nº 25682	— Dolores Muner Pujol de Rodo	4017

	Pág.
Nº 25675 — Juan Navarro	4017
Nº 25674 — María Justa Abán de Veleizán	4017
Nº 25671 — Benavente Carlos	4017
Nº 25665 — Cabezas Juan de la Cruz	4017
Nº 25661 — Isabel Irene Pastrana de Cancinos	4017
Nº 25654 — Roldán Segundo Antonio y Roldán Marta Tomasa Burgos de	4017

REMATE JUDICIAL

Nº 25790 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Alfarano Ernesto y otro	4018
Nº 25787 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Moyano Carlos y otros.	4018
Nº 25770 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Enzo Oscar Sabant	4018

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25762 — Escobar Apolinar	4018
Nº 25713 — Nicasio Cruz	4018
Nº 25712 — Celedonio Cruz	4019
Nº 25698 — Martín Cecilio	4019
Nº 25662 — Albarracín Rosauro Teodoro	4019

CITACION A JUICIO

Nº 25804 — Héctor Hugo Campagnoli	4019
Nº 25719 — Lilliana Leonor Ríos de Roldán	4019
Nº 25715 — Luis Soria	4019
Nº 25693 — Ramón del Valle Molina López	4019
Nº 25687 — Susana Eulogia Revelli	4019

EDICTO DE USUCAPION

Nº 25767 — Sofia Juárez de Cruz	4020
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25802 — Manghera Hnos. S.R.L.	4020
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25784 — E.P.I.P.P. S.R.L.	4020
-----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25807 — Armanino Hnos. S.R.L.	4020
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25736 — La Industrial S.R.L.	4021
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25801 — Club Social Los Alamos, para el día 21-11-76	4022
Nº 25800 — Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo de Villa Primavera, para el día 21-11-76	4022
Nº 25799 — Club Social y Deportivo Massalin y Celasco, para el día 27-11-76	4022
Nº 25774 — Mutua del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 9-12-76	4022
Nº 25765 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 17-11-76	4023
Nº 25730 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 20-11-76	4023

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 27 de octubre de 1976.

LEY Nº 5058

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12711/76.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-12711 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 5º de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Derógase a partir del 1º de enero de 1976 la Ley Nº 4735 de fecha 19 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Fijanse por el año 1976 los siguientes montos anuales por hectárea o fracción, conforme a las prescripciones de los incisos a) y b) del artículo 19º del Código de Aguas (Ley Nº 775), independientemente de la prorrata que establecen los artículos 139 y 216 de dicho cuerpo legal:

- | | |
|---|-----------|
| a) Concesiones permanente y a perpetuidad | \$ 875,00 |
| b) Concesiones temporales permanentes | \$ 875,00 |
| c) Concesiones eventuales | \$ 437,00 |

Para los años siguientes, el Poder Ejecutivo determinará los nuevos montos anuales, tomando como base para fijar los mismos, la variación de los precios mayoristas no agropecuarios del período enero a diciembre del año anterior.

Art. 3º — A los efectos de determinar el valor que corresponde al Canon de Riego Anual, se establecen las categorías y coeficientes que se consignan en planilla anexa I, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 4º — El atraso en el pago del Canon de Riego por el término de seis (6) meses, motivará la suspensión de la concesión o reconocimiento otorgado, y el atraso por el término de doce (12) meses producirá la caducidad de los derechos. El Poder Ejecutivo podrá considerar la ampliación de los términos en casos de fuerza mayor debidamente justificada y verificada.

A los efectos de fijar el procedimiento en los casos de suspensión y caducidad, se establece que vencidos los términos ya señalados se procederá a notificar al concesionario en forma fehaciente para que regularice su situación u oponga las excepciones del caso, en el término perentorio de treinta (30) días corridos. Vencido el mismo, se dictará resolución, la que deberá ser notificada y podrá ser recurrida ante el Ministerio de Economía.

En virtud de la aplicación de las penalidades anteriormente mencionadas, y respetando el procedimiento fijado para esta emergencia, los caudales disponibles de agua, serán destinados a:

1. Ampliar las dotaciones de riego para el caso de suspensión de la concesión;
2. Dar una nueva concesión en el caso de caducidad, a los pedidos no acordados y con prioridad según la fecha de presentación ante la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5º — Sin perjuicio de las sanciones previstas en forma especial por la ley Nº 775 y por el artículo 4º de la presente ley, para los casos de intereses, recargos, multas y actualización de créditos a favor del Estado, se aplicarán las disposiciones previstas en el Código Fiscal de la provincia de Salta vigentes a la fecha de incumplimiento o de la infracción.

Art. 6º — En los sistemas de riego en los que los regantes se organicen por el sistema de consorcios, contribuyendo a la organización, mantenimiento y mejora del mismo, el ente administrador podrá reintegrar a los mismos hasta un treinta (30) por ciento del valor recaudado el año anterior en concepto de Canon de Riego bajo la forma de estudios técnicos, préstamos de máquinas, obras de riego, jornales, que sean destinados al cumplimiento de los planes de obras de los consorcios.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo fijará anualmente el vencimiento del Canon de Riego y la forma de pago.

Art. 8º — Condónanse las deudas que mantengan los concesionarios en concepto de Canon de Riego por el año 1973, por los importes que resulten en más por sobre los valores vigentes con anterioridad a la Ley Nº 4735/73, acreditándose la diferencia por los montos ya percibidos por aplicación de dicha norma legal, a las obligaciones correspondientes a los años 1974, 1975 y/o 1976.

Art. 9º — Declárase a la presente ley de orden público provincial y derógase cualquier otra que se oponga a la presente.

Art. 10. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis
Barni

PLANILLA ANEXA I

Categoría	Coefficiente	S I S T E M A
Especial	1,5	Ex-Sistema Nacional de Chicoana
"	1,5	Ex-Sistema Nacional de Cerrillos
"	1,5	Sistema El Encón - La Silleta
"	1,5	Sistema margen derecha Río Colorado
Primera	1	Intendencia de Aguas de La Caldera
"	1	Intendencia de Aguas de Orán-Tartagal
"	1	Intendencia de Aguas de A. Saravia
"	1	Intendencia de Aguas de Joaquín V. González
"	1	Intendencia de Aguas de El Galpón
"	1	Intendencia de Aguas de Cafayate
"	1	Intendencia de Aguas de Cnel. Mol-des
"	1	Intendencia de Aguas de Rosario de la Frontera
"	1	Y bombas de Chicoana, Cerrillos, Capital, Colonia Santa Rosa, no comprendidas en la categoría Especial.

Segunda	0,6	Intendencia de Aguas de San Carlos
"	0,6	Intendencia de Aguas de Cachi
"	0,6	Departamento Molinos, ambas márgenes del Río Calchaquí.
Promocional	0,2	Departamento Iruya
"	0,2	Departamento Santa Victoria
"	0,2	Departamento Los Andes
"	0,2	Agua Subterránea La Poma
"	0,2	Departamento Molinos excepto categoría Segunda.

Salta, 29 de octubre de 1976.

LEY Nº 5060

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el expediente Nº 61-19.059 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inc. I. F. de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6 - Consejo General de Educación, suprimiéndose dos (2) cargos de Vocal, creándose en reemplazo de los mismos uno (1) de Vice-Presidente en Clase 05, Puntaje 133 y uno (1) de Categoría 02 - 23, con la denominación de Director de Administración.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, dispónese el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

REBAJAR DE:

Secc. 0, Sect. 01, Ppal 1, Parc. 2,
Subparc. 01 \$ 165.600,00

REFORZAR:

Secc. 0, Sect. 01, Ppal. 1, Parc. 1,
Subparc. 02 \$ 97.077,00
Parc. 2, Subparc. 07 (incorporac.) \$ 68.523,00
\$ 165.600,00

Art. 3º — Déjase establecido que la supresión de los cargos de Vocal dispuesta en el artículo 1º de la presente ley, lo es hasta el 31-XII-76, debiendo el Consejo General de Educación, en inteligencia con la Dirección General de Presupuesto, prever para el ejercicio 1977 la reposición de dichos cargos.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por el decreto ley 16/76, descongélese la cobertura de dos (2) cargos de Vocal en el Consejo General de Educación.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 29 de octubre de 1976.

LEY Nº 5061

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el expediente Nº 53-8017 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en la Instrucción Nº 1/76, artículo 1º, Inc. 1.1.,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Deróganse las leyes provinciales Nros. 3292/58, 4030/65, 4124/66 y 4829/74, mediante las cuales se creaban las Municipalidades de San José de Orquera (Dpto. de Metán), Nuestra Señora de Talavera, Gaona (Dpto. de Anta) y San Agustín (Dpto. de Cerrillos), respectivamente; reintegrándose éstas a su anterior jurisdicción.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 1º de noviembre de 1976.

LEY Nº 5062

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 89276 Cód. 02 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.1. de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Capitán de Navío Médico, Dr. MANUEL IRAN CAMPO y el señor Delegado Interventor de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, Teniente Coronel Médico, Dr. ALBERTO C. HAKIM, en representación del Gobierno Nacional en adelante SECRETARIA DE ESTADO y S. N. I. S., por una parte y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Capitán de Navío (RE) HECTOR DAMIAN GADEA, en representación de la provincia de Salta por la otra, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Capitán de Navío Médico, Dr. MANUEL IRAN CAMPO y el señor Delegado Interventor de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, Teniente Coronel Médico, Dr. ALBERTO C. HAKIM, en representación del Gobierno Nacional en adelante “SECRETARIA DE ESTADO y S. N. I. S.”, por una parte, y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Capitán de Navío (RE) HECTOR DAMIAN GADEA, en representación de la provincia de Salta, en adelante “EL ENTE”, por la otra, se conviene en celebrar el presente convenio, en un todo de acuerdo al Decreto Ley Nº 18022 y a las Normas de Formalización de

Convenios, aprobadas por Decreto Nº 8.483/68 que forman parte integrante del presente, y a las estipulaciones siguientes:

"Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo, en establecimientos asistenciales ubicados en la provincia de Salta.

"El costo de los trabajos a ejecutar en el año en curso, se estima en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,-) y serán financiados con el aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,-) que efectuarán la "Secretaría de Estado y S.N.I.S." durante el año 1976.

"Art. 2º — La "Secretaría de Estado y S.N.I.S." se obligan a:

- a) Entregar a "EL ENTE" la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,-) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el Artículo 1º.
- b) Girar los fondos comprometidos, a la orden de "EL ENTE" a la Cuenta Especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco de la provincia de Salta, Casa Central.

"Art. 3º — "EL ENTE" se obliga a:

- a) Cumplir con la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo a efectuar en establecimientos asistenciales ubicados en la provincia de Salta, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia.
- b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación.
- c) Ser responsable directo de los trabajos, y encargado de la fiscalización de los mismos, sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado y S.N.I.S."
- d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la "Secretaría de Estado y S.N.I.S.", reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos.

"Art. 4º —

- a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días, deberá comunicarse a la "Secretaría de Estado y S.N.I.S." las causas que lo determinan así como las providencias tomadas.
- b) Los organismos técnicos de la "Secretaría de Estado y S.N.I.S." representados por el Asesor de la Subárea de Recursos Físicos o por quien dicha Subárea designe, verificarán el cumplimiento de los trabajos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos.

"Art. 5º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

"De conformidad se firma el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte

(20) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis.

"Fdo.: ALBERTO C. HAKIM, Tte. Cnel. Méd. Interventor de la Administración Federal del S.N.I.S. — MANUEL I. CAMPO, Capitán de Navío Méd. Secretario de Estado de Salud Pública. — IIECTOR DAMIAN GADEA, Capitán de Navío Gobernador de Salta".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Remis
di Pasquo
Delucchi
Barni

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25695

T. Nº 12202

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Lima Rosa Yáñez de Giussani, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9174-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del río San Andrés y Quebrada de Lizarazo, se miden 8.000 m. az. 210º llegando al P.P., de allí se mide 5.000 m. az. 120º, 4.000 m. az. 210º; 5.000 m. az. 300º y finalmente 4.000 m. az. 30º llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25692

T. Nº 12205

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9176-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo, situado en la junta del río San Andrés y la Quebrada de Lizarazo, desde donde se mide 16.000 m. con az. 0º para llegar al punto de partida P.P., y luego se mide 4.000 m. con az. 0º, 5.000 m. con az. 90º, 4.000 m. con az. 180º y finalmente 5.000 m. con az. 270º llegando al punto de partida P.P., y encerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25691

T. Nº 12204

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

tos del Artículo 25 del Código de Minería que, Sergio Ernesto Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9197-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el caserío de Molino Viejo, punto de referencia P.R. se mide 4.000 m. az. 0º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.700 m. az. 0º hasta el punto 2, luego 3.300 m. az. 45º hasta el punto 3, luego 2.700 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 4.000 m. az. 180º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.735 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25689 T. Nº 12207

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Nelly Noemí Benítez de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9169-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. la junta del río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 m. con az. 195º para llegar al punto de partida (P.P.), desde éste se mide 2.000 m. con az. 105º y luego 4.000 m. con az. 195º, 5.000 m. con az. 285º, 4.000 m. con az. 15º y finalmente 3.000 m. con az. 105º llegando al punto de partida (P.P.) y cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley nº 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25660 T. Nº 12175

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel E. Correas, el 28 de julio de 1976, por Expte. Nº 9503-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Abrigo y se mide 5.000 m. al Norte para llegar al Punto de Partida (PP), desde allí se mide 4.000 m. al Oeste; 2.500 m. al Norte; 8.000 m. al Este; 2.500 m. al Sud y finalmente 4.000 m. al Oeste, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. Salta, 28 de setiembre de 1976. Angelina Teresa Castro Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25706 T. Nº 12208

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, José Gavenda, en fecha 15 de diciembre de 1970, ha solicitado la renovación de la concesión para la

explotación exclusiva de la cantera de "mármol blanco" denominada "Carrara", que tramita por Expte. nº 62.224-G, ubicada en el departamento de Los Andes. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 28-10, 8 y 17-11-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25797 F. Nº 3566

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 9, a realizarse el día 24 de noviembre de 1976 a horas 11, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Uniformes con destino a la Jefatura de la Policía de Salta. Precio del Pliego \$ 300,00 (Sujeto a Reajuste). Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

V al Cob. \$ 450.- e) 8 y 9-11-76

O. P. Nº 25796 F. Nº 3565

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 31/76

Llámase a Licitación Pública Nº 31/76, para la adquisición de: una Balanza de precisión, un Cromatógrafo de gases, Cilindros para oxígeno y nitrógeno, Válvulas reductoras de presión, un Voltímetro, un amperímetro, un Tester, Bombas de vacío, un Concentrador para soluciones, Tubos de dialisis, un Cronómetro, Aparatos de presión, Termómetros, Autotransformadores, Mantos calefactores, Electroodos, un Colorímetro, Agitadores magnéticos, Centrífugas, una Balanza de medida, un Desionizador de agua, un Criostato, una Bomba Peristáltica, Registradores potenciométricos, una Balanza monoplato, un Voltímetro, un Autotransformador, una Aspiradora, Interferómetros, Réostatos de distintas resistencias, un Banco Laser, un Amplificador potenciométrico, Instrumentos eléctricos de medida, Décadas de resistencia, Fuentes de alimentación de alta tensión, un Ventilador centrífugo, un Psicrómetro, un Anemómetro, una Ampliadora de precisión, una Estabilizadora de tensión y un Baño termostático cilíndrico, con destino al Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 8.008.160,00 (Pesos ocho millones ocho mil ciento sesenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1976, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires nº 177, 1er. Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

V. al Cob. \$ 800.- e) 8 al 17-11-76

O. P. Nº 25795

F. Nº 3564

**HOSPITAL NACIONAL
"CHRISTOFREDO JAKOB"****LICITACION PUBLICA Nº 17/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/76, para el día 18 de noviembre de 1976 a las doce horas, con el objeto de contratar la Instalación de gas para artefactos de calefacción termocalefactores, lava-vañillas, secador de ropa incluido el tendido de red, válvulas, artefactos de seguridad, casetas de baterías de super-gas, etc. Los trabajos a realizar son en Hospital "Christofredo Jakob" y Colonia "Dr. Nicolás Lozano" (La Silleta - Departamento de Rosario de Lerma). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital "Christofredo Jakob", Gral. Ricchieri s/nº, Salta. Debiendo dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS.

SALTA, 22-10-76.-

Val. al Cobro \$ 500.-

e) 8 y 9-11-76

O. P. Nº 25766

F. Nº 3561

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Estado de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES**

Distrito Norte - Metán

Licitación Pública Nº 6/76

Apertura: día 15 de noviembre de 1976 a horas 10.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte, ubicado a 10 kms. al Norte de la ciudad de Metán (Salta) sobre Ruta Nacional número 34, Mojón 1340.

Asunto: Transporte Personal de Turnos, Estación de Bombeos Nº 4, Las Piedras.

Valor del pliego: Quinientos pesos (\$ 500,00).

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte y Planta Derivación Tucumán, sita en Alto Ntra. Sra. del Valle, Banda del Río Salí - Tucumán.

Imp. \$ 450,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25746

F. Nº 3552

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 23/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 23/76, para la adquisición de: Libros de diferentes temas, con destino a los departamentos de: Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Tecnológicas y Humanidades y las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, en un todo de acuerdo a detalle de autores y ediciones que se consignan en pliegos, por un monto total aproximado de \$ 6.467.613,00 (Pesos seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos trece).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1976, a horas 11,15 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 1º Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 600.-

e) 3 al 8-11-76

O. P. Nº 25705

F. Nº 3546

**HOSPITAL DE ZONA
"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"**

General Güemes (Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 15/76

Llámase a Licitación Pública Nº 15/76 para el día 26/11/76 a horas 12, para adquirir Carros para transporte de Ropa, Máquina de Coser, Lavarropas, Heladeras y Ventiladores, destinados al equipamiento del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, Pcia. de Salta; la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.-

e) 28-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25653

F. Nº 3541

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 22/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 22/76, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA PARA PROVISION AGUA CORRIENTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9 - km. 7, Salta-Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos. Presupuesto oficial. \$ 16.521.700,00 (pesos dieciséis millones quinientos veintinueve mil setecientos).

Depósito en garantía: \$ 165.217,00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00

Plazo de obra: 180 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléf. 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1º piso, Salta (Ciudad).

Imp. \$ 900,00

e) 25-10 al 8-11-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25785

T. Nº 12280

Ref.: Expte. Nº 34-41483/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Horizontes Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 944 Has. del inmueble denominado

Finca San Norberto, ubicado en el Departamento de Anta, catastros Nros. 5216, 5223, 5224 y 5225, con una dotación de 495,60 l/seg. con aguas provenientes del río Dorado, mediante la ampliación a realizarse de un canal de propiedad del señor Crusella, cuya boca-toma se encuentra en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25782 T. Nº 12277

Ref.: Expte. Nº 34-64840/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Carlos y Roberto Rubén Arias, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. de la propiedad denominada "Finca Palmar", catastro nº 10746, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de 105 l/seg. con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha y por intermedio del canal denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25771 T. Nº 1104

Ref. Expte. Nº 34-30197/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ALIPIO SOLIS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 has. del inmueble denominado Finca Playa Grande, Lote Nº 29, catastro Nº 4272, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 2,62 ls/seg. con aguas provenientes del Río Dorado, margen derecha, mediante el canal Comunero de Media Luna y Playa Grande. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1976.

Sin cargo e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25742 T. Nº 12252

Ref.: Expte. Nº 34-67730/75.- s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor

Sergio Armando Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado Lote nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5130, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión acordada por Decreto nº 7418/69. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25741 T. Nº 12251

Ref.: Expte. Nº 34-70302/76.- s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor César Raúl Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has., del inmueble denominado Lote nº 32 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5129, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 31,50 l/seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un Canal Comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-11-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 25772 F. Nº 3562

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase al Sr. HEBERTO GENARO OVANDO, Exptes. 7346/76, 7320/76-C. 81-, que por Resolución 2.697/76, se le aplicó una multa de \$ 150,00 (Ciento cincuenta pesos), por los motivos allí enunciados, intimándosele a pagar dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en este Organismo, Gral. Güemes 550, Salta.

Imp. \$ 450,00 e) 4 al 8-11-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

- O. P. Nº 25806 T. Nº 12297
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Navarro y Nelly Alvarez de Navarro, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, en sus sucesorios. Expte. nº 13.145/76. — Metán, 29 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76
- O. P. Nº 25805 T. Nº 12296
Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isaac Resch, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76
- O. P. Nº 25803 T. Nº 12294
El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martinotti Líbero Juan Pedro". Expte. nº 64.255/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76
- O. P. Nº 25798 T. Nº 12291
El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Expediente nº 64.231/76. Sucesorio de Gudiño de Ceballos, Irene Matilde y Ceballos, Mariano. — Salta, 1º de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76
- O. P. Nº 25791 T. Nº 12285
El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de María Mercedes Castro de Aramayo". Expte. nº 52.746/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-11-76
- O. P. Nº 25781 T. Nº 12278
La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de Nicolás Helvecio Romano". Expte. nº 29.342/76, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por (10) diez días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-11-76
- O. P. Nº 25778 T. Nº 12272
El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de don JOSE ANTONIO VILLAGRA, por el término de treinta días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. Salta, noviembre 1º de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76
- O. P. Nº 25775 T. Nº 12271
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Singh, Naranjen o Nagangen - Expte. Nº 29.400/76", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Dr. Luis María García Salado, Secretario.
Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76
- O. P. Nº 25773 T. Nº 12268
El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CLEMENTE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio sucesorio del causante, Expte. Nº 13061/76, Metán, 22 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76
- O. P. Nº 25769 T. Nº 12266
El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LUNA, Expte. Nº 46.938/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. Salta, 7 de agosto de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76
- O. P. Nº 25768 T. Nº 12264
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROSENDO IRIARTE, para que comparezcan dentro de treinta días.

Expte. Nº 29.443. Publicación de edictos 10 días. Salta, 27 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25764 T. Nº 12262

El Dr. J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio: "Cata, Leandro - Sucesorio". Expte. nº 12.790/76, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25760 T. Nº 12254

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Hilda Carranza de Pavichevich. Expte. nº 28.985/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25759 T. Nº 12256

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Comune Luis Aldo - Sucesorio. Expte. nº 2.226/68, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25758 T. Nº 12254

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liquitay Robustiano Sefapio - Sucesorio. Expte. nº 12.403/76, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25757 T. Nº 12257

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Marina de Macías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. nº 12.932/76. — Metán, 21 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25740 T. Nº 12250

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raymundo Antonio González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

en Sucesorio. Expte. nº 13.099/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25739 T. Nº 12249

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pascual Domínguez y de Orfelia del Carmen Sánchez de Domínguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.018/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25737 T. Nº 12247

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza a acreedores y herederos del señor Gregorio Gómez Ruiz, por el término de 30 días. — Salta, 25 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25735 T. Nº 12245

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. nº 52.901/76, "Sucesorio de Musa Daruich", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25733 T. Nº 12241

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Gutiérrez o Juan Climaco Gutiérrez, para que hagan valer sus derechos, en Expte. nº 12.809/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-76

O. P. Nº 25718 T. Nº 12231

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en el expediente Nº 13.684/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sastre Fiol, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, octubre 25 de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 1º al 12-11-76

O. P. Nº 25711 T. Nº 12223

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomi-

ción, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vito Miguel Patetta. Expte. n° 12.707/76 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de octubre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. N° 25701 T. N° 12214

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nominación, en Expte. N° 45.226/76; Sucesorio de Rogelio Raúl Córdoba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Fdo.: Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-10 al 10-11-76

O. P. N° 25690 T. N° 12206

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Cisneros o Cisnero", Expte. n° 12.455/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Economista. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. N° 25696 T. N° 12198

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito García y María Aniana Pérez de García (Expte. n° 13.038/76). — Metán, 25 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. N° 25683 T. N° 12192

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. Elena Romero, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rocha, Segundo s/Adopción de Ifran Doroteo". Expte. n° 24.547/76. — San R. de la N. Orán, 22 de octubre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. N° 25682 T. N° 12190

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Dolores Muner Pujol de Rodó. Expte. n° 64.275/76, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27 al 10-11-76

O. P. N° 25675 T. N° 12184

El doctor Abraham, J. Anuch, Juez de Ira. Instancia C. C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Navarro (Expte. N° 63943/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 18 de octubre de 1976. Escribano, Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. N° 25674 T. N° 12185

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JUSTA ABAN DE VELEIZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. 23.992/76). San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. N° 25671 T. N° 12183

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos "Benavente Carlos - Sucesorio" Expte. N° 12.769, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. N° 25665 T. N° 12180

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "CABEZAS, Juan de la Cruz - Sucesorio" Expte. N° 12.793/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de octubre de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. N° 25661 T. N° 12176

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL IRENE PASTRANA DE CANCINOS. Expte. 29330/976. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, octubre 19 de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. N° 25654 T. N° 12169

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ROLDAN, Segundo Antonio y ROLDAN, Marta Tomasa Burgos de", Expte. N° 44.574/73; cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25790 T. Nº 12283

Por: RAUL RACIOPPI

El día 17 de noviembre de 1976, a horas 17.45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 3 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: N.S.A.C.I. vs. Alfarano, Ernesto y Alfarano, Genaro". Expediente número 46.819/76, procederé a rematar por la base estipulada de \$ 8.310,00 un Calefón marca "Cosquin", modelo CG-14 litros, nº 6872, para gas envasado en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base fijada, se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 5 al 9-11-76

O. P. Nº 25787 T. Nº 12286

Por: RAUL RACIOPPI

El día 17 de noviembre de 1976 a horas 17.15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "N. S.A.C.I. vs. Moyano, Carlos Alberto y Cabezas, Jorge Néstor V.". Ejecución Prendaria. Expediente nº 50.361/74, procederé a rematar con la base estipulada de \$ 2.772,00 un Televisor marca "Crownwell", modelo 24; nº 28649, con mesa, en regular estado de uso y conservación, el bien a subsanarse puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base fijada se rematará Sin Base. Señal: 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 5 al 9-11-76

O. P. Nº 25770 T. Nº 12267

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 9 de noviembre de 1976, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 31.466,00 de la actual moneda, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del deudor que por su Cédula Parcelaria, se lo individualiza en Dpto. Cap. 01, Sec. E, Manz. 78, Parc. 6, Matric. 18.643, Cat. de origen 1365, Lote 3, Antec. Domin. Libro 130, Flió. 266, As. 3. Exte. 10 m. Fte. por 10,03 de c/Fte., 16,91 m. Cdo. E. y 16,74 m. Cdo. O. Límites: N: Prop. de Juan Fco. Dávalos Leguizamón; Sud: calle Zavala s/abrir; Este: lotes 1 y 2, y Oeste: lote 4. Condiciones: Pago de contado. Comisión cargo comprador. Publicación edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio caratulado: "DIREC-

CION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/ENZO, Oscar Sabant, por embargo preventivo seguido de ejecución", Expte. número 82.599/74.

Imp. \$ 960,00

e) 4 al 8-11-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25762

T. Nº 12261

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en los autos caratulados: "Escobar Apolinar - Posesión Veinteñal", cita y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días sobre los inmuebles siguientes: "a). Sunchal: Ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie de una Hectárea de seis mil quinientos tres metros con doce centímetros cuadrados. Catastro nº 206 del Departamento de Molinos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de don Felipe Santiago Escobar, Sud con propiedad "San Agustín" de Apolinar Escobar; Este con el río Brealito y Oeste con Campo de la Comunidad. b). Inmueble denominado "Santa Rosa": Ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos. Catastro nº 424, con una superficie total de una hectárea dos mil ochocientos noventa y cinco metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, encerrado dentro de los límites siguientes: Norte, camino Nacional que lo separa del Campo de la Comunidad; Sud, con propiedad de Angel Ramos; Oeste con propiedad de Marcelina Ramos y Este con "El Tunal" propiedad de Petronila de Barrionuevo; c). Inmueble denominado "San Agustín": Ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. Catastro nº 195 con una superficie de una hectárea mil seiscientos tres metros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites. al Norte, con Apolinar Escobar, al Sud con propiedad de Primitiva Báez; al Este con el río Brealito y al Oeste con Campo de la Comunidad", bajo apercibimiento de designar defensor que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publicaciones por 10 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 3 al 16-11-76

O. P. Nº 25713

T. Nº 12221

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Dr. Abraham Anuch, cita a los herederos y a las personas que se consideren con derecho para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación de edictos concurran a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "Nicasio Cruz - Posesión Veinteñal". Expte. nº 63.480/75. Publicación diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25712

T. Nº 12222

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a Celedonio Cruz y/o sus herederos, a don José Colque y/o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derechos para que en el término de 30 días a contar de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25698

T. Nº 12197

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Martín, Cecilio - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.045/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y a todos los que se consideren con derechos a un lote de terreno urbano sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, que se describe en el plano nº 568 y que tiene 17,32 metros de frente sobre calle Mitre, por 51,96 metros de fondo, lo que hace una superficie de 899,95 metros cuadrados y limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote catastro 1305; al Este, lote catastro 1306; y lotes catastros 1307 y 1308; y al Oeste, lote catastro 1310. Todo bajo apercibimiento de designarse a los citados, al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. Metán, 18 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25662

T. Nº 12179

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, en juicio: "Albarracín Rosauro Teodoro s/Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en el Galpón" Expte. 7931/68, cita y emplaza por 30 días a Dolores Albarracín o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, Catastro 2273, Sec. A. Manzana 36, D. Parcela 14 de El Galpón Dpto. Metán, limita al Norte calle San Martín extensión de 29,35 mts. en su contrafrente con igual medida limitando con terreno del Mercado Municipal, en su costado Oeste de 50,35 mts. limita con J. Carán, en su costado Este 50,35 mts., con Suc. Levy, Superficie total 1.487,7725 mts.2 sin inscripción de títulos de D.G. de Inmuebles. Metán, 15 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 25-10 al 8-11-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25804

T. Nº 12295

El Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona, cita y emplaza a don Héctor Hugo Campagnoli para que, dentro del término de publicación de estos edictos, comparezca a tomar la inter-

vención que le corresponda en juicio "Modesto S. Arias c/Héctor Hugo Campagnoli y Dirección Nacional de Vialidad - Indemnización por daños y perjuicios". Expte. nº 84.120, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el (Arts. 343 y concordantes C. Proc.). Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de octubre de 1976. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 19-11-76

O. P. Nº 25719

T. Nº 12230

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en el expediente número 15.201/76, cita y emplaza a Liliana Leonor Ríos de Roldán, para que se presente a estar a derecho, en el término de nueve días, en la demanda interpuesta por su esposo Roberto Avellino Roldán, por "Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de designársele a la señorita defensora de ausentes. Publicación diez días. — Metán, octubre 25 de 1976. — Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 1º al 12-11-76

O. P. Nº 25715

T. Nº 12227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita a don Luis Soria para que dentro del término de diez días comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos como demandado, en el juicio de divorcio y tenencia de hija promovido por doña María Elva Campoy López de Soria, en Expte. nº 12.705/1976, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el referido juicio. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25693

T. Nº 12201

Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Isasmendi, Mabel H. vs. Molina López, Ramón del Valle - Divorcio. Tenencia de Hijos". Expediente nº 24.210/76, cita y emplaza a Ramón del Valle Molina López a contestar la demanda promovida, por el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele defensor de oficio, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de Orán, bajo apercibimiento de tenerle portal la Secretaría de este Juzgado. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 13 de octubre de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25687

T. Nº 12195

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, en Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Urquiza, Agustín Pascual vs. Revelli, Susana Eulogia S/Ordinario - Divorcio". Expte. nº 52.933/76, cita y emplaza a la demandada Susana Eulogia Revelli mediante edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Ofi-

cial y El Intransigente, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27-10 al 9-11-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 25767

T. Nº 12265

El doctor Lucio M. Rufino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "CARABAJAL, Leonardo Abel vs. CRUZ, Sofía Juárez de —USUCAPION—" Expte. 22834/75, cita y emplaza por el término de diez días a SOFIA JUAREZ DE CRUZ y/o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto a la finca denominada "PICHANAL", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Catastro Nº 104, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 5 de octubre de 1976. Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76.

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 25802

T. Nº 12293

Constitución de Sociedad:

MANGHERA HERMANOS S.R.L.

- Socios:** José Miguel Manghera, de 28 años de edad, argentino, soltero de profesión comerciante con Libreta de Enrolamiento nº 5.521.815 con domicilio en la calle 12 de Octubre nº 2588, Barrio de La Loma; y Juan Pedro Manghera, de 26 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.036.302 y con domicilio en la calle 12 de Octubre nº 2588 del Barrio La Loma, ambos de la ciudad de Salta.
- Fecha Instrumento de Constitución:** 20 de setiembre de 1976.
- Razón Social:** MANGHERA HERMANOS S. R. L.
- Domicilio Social:** Calle 12 de Octubre nº 2588 del Barrio de La Loma nº 2588, de la Ciudad de Salta.
- Objeto Social:** Aceptar representaciones de casas comerciales y de fábricas de la localidad, Interior y Exterior de la República para colocar pedidos en el comercio local o en otras plazas de acuerdo a los contratos que suscriban con sus contratantes; aceptar comisiones de terceras personas; recibir mercadería de terceros para su venta en calidad de consignación.
- Plazo de Duración:** 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio, pudiendo ser prorrogado este plazo por otros 5 (cinco) años por acuerdo mutuo de los socios.
- Capital Social:** El capital social está constituido por el aporte de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) en efectivo, aportando el socio José Miguel Manghera la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos) y el socio Juan Pedro Manghera la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos). Este capital estará dividido en cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una o sean 2.000.- (dos mil) cuotas.
- Composición del Organo de Administración:** La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los dos socios, quienes a

tales efectos son destinados Gerentes. Sus cargos durarán durante la existencia de la Sociedad.

- Organización de la Representación Legal:** En forma indistinta por cualquiera de los dos socios.
- Fecha de Cierre del Ejercicio:** Treinta y uno de diciembre de cada año.

José Miguel Manghera Juan Pedro Manghera
Socio Gerente Socio Gerente

L.E. nº 5.521.815

L.E. nº 8.036.302

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.400.-

e) 8-11-76

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 25784

T. Nº 12279

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que los esposos Alicia del Rosario Bassani de Agostini y Víctor Alberto Agostini, transferirán a favor de la señora Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias, las cuotas sociales que tienen en la sociedad E.P.I.P.P. S.R.L. (Instituto Peter Pan). Oposiciones: escribana Alejandrina T. B. de Ossola, Caseros 60.

Imp. \$ 400.

e) 5 al 18-11-76

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 25807

T. Nº 12299

CESIONES DE CUOTA DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD "ARMANINO HNOS. S.R.L."

Por Contrato de fecha 20/setiembre/1976, los Sres. Carlos Arturo Armanino, argentino, casado, mayor de edad, M. I. 8.162.286, domiciliado en calle Los Carolinos esq. Los Nogales - Salta y José María Armanino, argentino, casado, ma-

por de edad, M. I. 6.457.554, domiciliado en calle San Luis 1035, 2do. Piso, Salta, integrantes de la sociedad "ARMANINO HERMANOS S.R.L.", en su calidad de Cedentes, ceden, venden y transfieren de sus cuotas de capital, en la siguiente forma: a) el Sr. Carlos A. Armanino: 64.300 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean seiscientos cuarenta y tres mil pesos (\$ 643.000,00) en la siguiente forma:

—1) Al Sr. Julio A. Armanino, 31.300 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean trescientos trece mil pesos (\$ 313.000,00).

—2) A la Sra. María Teresa Benavidez de Armanino, argentina, casada, mayor de edad, de 46 años de edad, L.C. 9.462.246, de profesión comerciante, 28.000 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00).

—3) A la Srta. Adriana Rosa Armanino, argentina, soltera, de 18 años de edad, L. C. 12.553.257, de profesión estudiante, debidamente autorizada para ejercer el comercio, las dos últimas domiciliadas en esta ciudad, Avda. Polo Sud 16, 5.000 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), reservándose el cedente 5.000 cuotas de capital de diez pesos c/una por un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00).

—b) El Sr. José María Armanino: 66.300 cuotas de capital de diez pesos c/una o sea un total de seiscientos sesenta y tres mil pesos (\$ 663.000,00) en la siguiente forma:

—1) Al Sr. Julio A. Armanino, 31.300 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean trescientos trece mil pesos (\$ 313.000,00).

—2) A la Sra. María T. Benavidez de Armanino, 28.000 cuotas de capital de diez pesos c/una, o sean doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00).

—3) A la Srta. Adriana Rosa Armanino, 7.000 cuotas de capital de diez pesos c/una o sean setenta mil pesos (\$ 70.000,00), reservándose el cedente 3.000 cuotas de capital por un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Que por el Art. 6º del Contrato de Cesión de Cuotas, dejan expresamente aclarado la composición del Capital Social consignado en el Art. 4º del Contrato Social, para que en conocimiento y aceptación de los socios se detalla: Julio Argentino Armanino: 151.100 cuotas de capital por un valor de un millón quinientos once mil pesos (\$ 1.511.000,00) o sea el sesenta y seis con cincuenta y cuatro por ciento (66,54 %); María Teresa Benavidez de Armanino: 56.000 cuotas de capital por un valor de quinientos sesenta mil pesos (pesos

560.000,00) o sea el veinticuatro con sesenta y cinco por ciento (24,65 %); Carlos Arturo Armanino: 5.000 cuotas de capital por un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) o sea el dos con dos por ciento (2,2%); José María Armanino: 3.000 cuotas de capital por un valor de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) o sea el uno con treinta y tres por ciento (1,33 %) y Adriana Rosa Armanino: 12.000 cuotas de capital por un valor de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) o sea el cinco con veintiocho por ciento (5,28 %). Que en su Art. 7º, consigna que para todos los efectos legales, contables, jurídicos e impositivos, éstas cesiones de cuotas de capital se efectúa con carácter retroactivo al 1º/agosto/1975. Por último, en su Art. 8º se designa socio-gerente a la Sra. María Teresa Benavidez de Armanino, con los mismos deberes y obligaciones consignados en el Art. 5º del Contrato Social quien ejercerá la Gerencia en forma conjunta con uno de los otros socios-gerentes, consignando su firma conjuntamente con el sello que diga: Por "Armanino Hnos". S.R.L. - Corralón El Obrero.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 4 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.000.-

e) 8-11-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25736

T. Nº 12246

Se comunica que la Sociedad denominada "La Industrial S.R.L.", con domicilio en calle Corrientes 1195, cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 146 as. 5525, del T. 32 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, ha quedado disuelta por vencimiento del plazo contractual y por la muerte del socio Sr. Olegario Casimiro. Que como acto de liquidación se transfiere el fondo de Comercio denominado La Industrial, dedicado a la fabricación y venta de mosaicos y marmolería, ubicado en calle Corrientes 1195, y que constituía la única actividad de la sociedad, al Sr. Benito González, con domicilio en calle Corrientes 1199. Oposiciones de Ley, Contador Francisco Iacuzzi. Avda. Virrey Toledo nº 596.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 8-11-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25801 T. Nº 12289
CLUB SOCIAL "LOS ALAMOS"

La Comisión Directiva del Club Social "Los Alamos", invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en sus instalaciones el día 21 de noviembre de 1976, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de lo actuado por la Comisión Directiva hasta la fecha.
- 2º) Informe de Tesorería, poniendo a disposición de los Sres. Asociados un Estado Patrimonial y Financiero al 30 de setiembre de 1976.
- 3º) Fijar nueva cuota social.
- 4º) Poner a consideración de la Asamblea la renuncia de la Comisión Directiva y elección de nuevos miembros.
- 5º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Se hace saber a los señores asociados que pasada 1 hora de la hora indicada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos, la Asamblea se hará con los miembros presentes.

Imp. \$ 300.- e) 8-11-76

O. P. Nº 25800 T. Nº 12292
CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE VILLA PRIMAVERA
ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en calle Carlos del Castillo nº 808 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
- 3º) A fin de considerar la Memoria y Balance, 10 de Julio 1975 al 10-7-1976.
- 4º) Designar 2 (dos) socios para cubrir cargos de Secretario y Sub-Secretario.
- 5º) Designar 2 (dos) socios para cubrir cargos de Tesorero y Sub-Tesorero.
- 6º) Designar 2 (dos) socios para cubrir cargos de Vocal titular y 3 (tres) socios para Vocal suplente.
- 7º) Informe de las gestiones realizadas y planificación, de las obras en marcha.
- 8º) La formación de la Biblioteca.
- 9º) Fijación de la cuota social.

Sebastián Bayón
 Vocal 1º Titular

Ernesto López
 Presidente C. D.

Imp. \$ 310.- e) 8-11-76

O. P. Nº 25799 T. Nº 12290

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
MASSALIN Y CELASCO
 (Rosario de Lerma)

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores socios del Club Social y Deportivo Massalín y Celasco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27-11-76, a horas 19, en Secretaría del Club, ubicado en su campo de deportes, calle Ing. Maury s/nº, Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1975/76.
- 3º) Incremento cuota social.
- 4º) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Rosario de Lerma, Salta, 5 de noviembre de 1976.

J. Avertero Morales Secretario
Elizario J. Quipildor Presidente

NOTA: Transcurrido una hora de la fijada, se sesionará con el número presente (Art. 74 de los Estatutos).

Imp. \$ 250.- e) 8-11-76

O. P. Nº 25774 T. Nº 12269

MUTUAL DEL PERSONAL
DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo 35 y ante el pedido de un número de Asociados, el que se encuadra en el artículo 42; la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1976 a horas 17,30 en Av. Sarmiento Nº 271 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 3º) Informe de las gestiones realizadas para reanudar las prestaciones Médicas-Asistenciales.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita de los Señores Asociados su concurrencia.

Capítulo X del Quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45º) — El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (Treinta) minutos después con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros.

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION